

NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO

**REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
MACRISAVI CIA. LTDA.  
QUE CELEBRA:  
SR. DIEGO VILLACÍS SARASTI  
GERENTE GENERAL  
CÚANTÍA: INDETERMINADA  
Di 3 copias G. S.**

En la ciudad de San Francisco  
Distrito Metropolitano de  
Quito, capital de la República del  
Ecuador, hoy día jueves ocho  
(08) de FEBRERO del año  
dos mil siete, ante mi Notario  
Vigésimo Segundo de este  
cantón, doctor Fabián Eduardo  
Solano Pazmiño, comparece

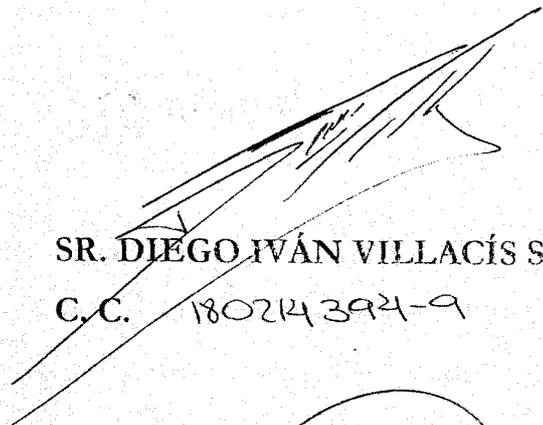
libre y voluntariamente el señor DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI, casado,  
en su calidad de Gerente general de la compañía MACRISAVI Compañía  
Limitada, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento  
habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe  
por haberme presentado su documento de identificación y me solicitan elevar a  
escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En



el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la reforma de estatutos de la Compañía MACRISAVI Cía. Ltda., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI con cédula de ciudadanía número ciento ochenta doscientos catorce trescientos noventa y cuatro guión nueve (180214394-9), en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "MACRISAVI COMPAÑÍA LIMITADA", conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante, así también la autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que recogida en el Acta se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. La compañía que representa, también es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta misma ciudad. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía MACRISAVI Cía. Ltda., se constituyó el día quince de marzo del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Segundo doctor Fabián Solano, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de abril de dos mil cinco, y que se encuentra con el expediente número uno cinco tres cuatro cero cuatro (153404) de la Superintendencia de Compañías, todos los socios de esta compañía son de nacionalidad ecuatoriana; b) Con fecha quince de enero de dos mil siete, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MACRISAVI Compañía Limitada, aprobó por unanimidad y autorizó expresamente al Gerente General de la compañía para realizar la reforma de estatutos. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes el señor Diego Iván Villacís Sarasti, en calidad de Gerente General de la compañía realiza de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reforma los estatutos, específicamente el Artículo Tercero, que se sustituye por el siguiente: "ARTICULO TERCERO.- Objeto Social.- El objeto social de la Compañía será

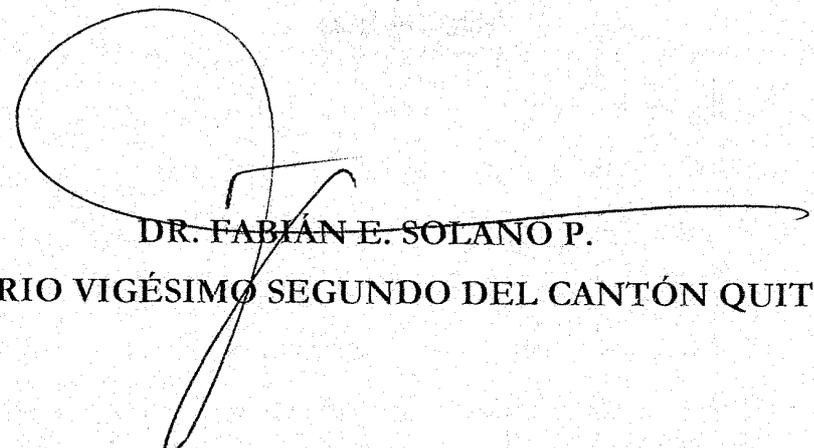
la prestación de los siguientes servicios: a) Servicios de venta al por mayor y menor de comidas preparadas en general, bebidas gaseosas, alcohólicas y demás productos para el consumidor; b) Elaboración, distribución y comercialización de alimentos y comidas preparadas para el consumidor; c) Servicios de lavado, secado y planchado de ropa en general, sábanas, cobijas, edredones, etc.; d) Participar en licitaciones de parte del Estado o cualquier entidad pública o privada en la prestación de los servicios enunciados en los literales anteriores; e) Importación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes muebles relacionados con el objeto social. Para cumplir con el objeto social de la compañía, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes con Instituciones de Derecho Privado como Instituciones del sector Público, con finalidad social o pública. Podrá intervenir como socia o accionista en la constitución o aumento de capital de otras sociedades, así como adquirir para sí acciones o participaciones de otra empresa.” **CUARTA.-** El compareciente autoriza expresamente al abogado Paúl David Arellano Sarasti, para que solicite y obtenga la aprobación de la presente escritura en la Superintendencia de Compañías, y realice todos los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de este tipo de instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el abogado Paúl David Arellano Sarasti con matrícula profesional número siete mil novecientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente al compareciente por mi el Notario, él se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo el cual es y fe.-





SR. DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI

C.C. 180214394-9



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA MACRISAVI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los quince días del mes de enero del año dos mil siete, a las quince horas treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en la calle E y de los Arupos, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

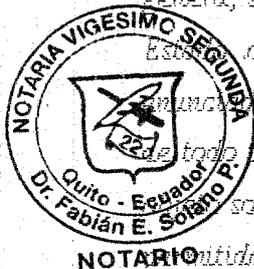
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
María Cristina Sarasti Benavides	USD.\$ 160.00
Andrés Sebastián Villacís Sarasti	USD.\$ 120.00
Diego Iván Villacís Sarasti	USD.\$ 120.00

Encontrándose presentes la totalidad de los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, se reúnen conforme los estatutos y las leyes en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- Resolver sobre la reforma de Estatutos de la compañía, en especial en lo referente al Objeto Social.

Tratando el único punto del orden del día los socios por unanimidad aprueban y autorizan expresamente al Gerente General de la compañía para reformar los estatutos, específicamente el Artículo Tercero que se sustituya por el siguiente:

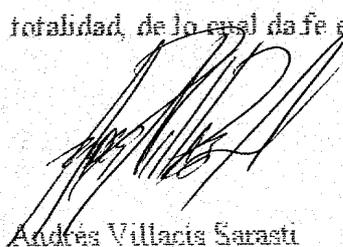
*" ARTICULO TERCERO.- Objeto Social.- El objeto social de la Compañía será la prestación de los siguientes servicios: a) Servicios de venta al por mayor y menor de comidas preparadas en general, bebidas gaseosas, alcohólicas y demás productos para el consumidor; b) Elaboración, distribución y comercialización de alimentos y comidas preparadas para el consumidor; c) Servicios de lavado, secado y planchado de ropa en general, sábanas, cobijas, edredones, etc.; d) Participar en las licitaciones de parte del Estado o cualquier entidad pública o privada en la prestación de los servicios mencionados en los literales anteriores; e) Importación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes muebles relacionados con el objeto social. Para cumplir con el objeto social de la compañía, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos autorizados por las leyes con Instituciones de Derecho Privado como Instituciones del*



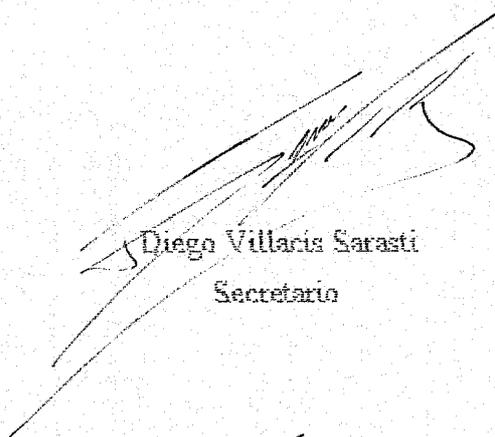
sector Público, con finalidad social o pública. Podrá intervenir como socia o accionista en la constitución o aumento de capital de otras sociedades, así como adquirir para sí acciones o participaciones de otra empresa."

Sin mas puntos que tratar y siendo las dieciséis horas treinta minutos, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, de lo cual da fe el secretario

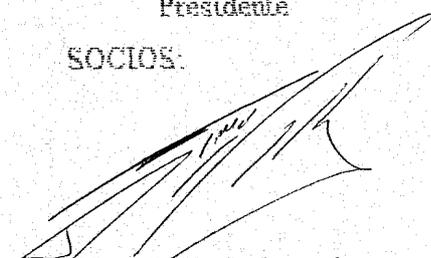


Andrés Villacis Sarasti  
Presidente

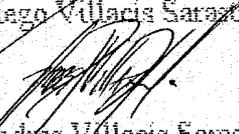


Diego Villacis Sarasti  
Secretario

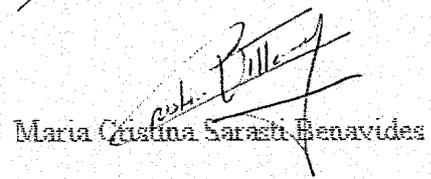
SOCIOS:



Diego Villacis Sarasti



Andrés Villacis Sarasti



Maria Cristina Sarasti Benavides

0000004

## MACRISAVI CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR  
Teléfono: 022 507444

Quito, 30 de Abril de 2005

Señor  
Diego Iván Villacis Sarasti  
Presente  
De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "Macrisavi Cia. Ltda." reunida el día 29 de abril del presente año, resolvió elegirlo como Gerente General por el periodo de dos años, con los deberes y atribuciones que constan en los artículos 15 y 16 de los estatutos, correspondiéndole entre otras cosas representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Felicitándole por esta designación, le solicito aceptar esta designación al pie de la misma.

Atentamente,

  
Ab. Paul Arellano S.  
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "MACRISAVI Cia. Ltda." Quito, 2 de mayo del 2005.



Diego Villacis Sarasti  
C.C. No. 180214394-9

FECHA DE EMISIÓN: 1 de mayo de 2005, Notario Vigésimo Segundo Dr. Fabián E. Solano  
REGISTRO MERCANTIL: 28 de Abril de 2005 No. 948 tomo 136

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3737 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 2 MAY 2006

REGISTRO MERCANTIL



*[Handwritten signature]*

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a

08 FEB. 2007

Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180214394-9 VILLACIS SARASTI DIEGO IVAN TUNGURAHUA/AMBAATO/LA-MATRIZ 25 AGOSTO 1981 REG. CIVIL 007-0261-02641-1 M TUNGURAHUA/AMBAATO/LA-MATRIZ 1981 FIRMA DEL CEDULADO	ECUATORIANA***** E333312222 CASADO JOHANNA P. LAFEBRE MALDONADO SECUNDARIA ESTUDIANTE MANUEL IVAN VILLACIS MARIA CRISTINA SARASTI QUITO 20/06/2002 20/06/2002 FORMAS REN 0089187 Pch PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION 26 DE NOVIEMBRE DEL 2005	
152-332 NUMERO	1802143949 CEDULA
Elecciones VILLACIS SARASTI DIEGO IVAN	
Pichincha PROVINCIA	PARRROQUIA DE LA UNTA

Dr. Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a \_\_\_\_\_

08 FEB. 2007

Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó, ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MACRISAVI CIA. LTDA. QUE CELEBRA DIEGO IVAN VILLACÍS SARASTI, GERENTE GENERAL, firmada y sellada en Quito a ocho de Febrero del dos mil siete.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

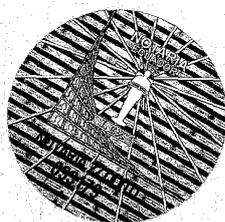


DR. FABIÁN E. SOLANO P.



**RAZON DE MARGINACIÓN:** Al margen de la matriz de la escritura de constitución de compañía MACRISAVI CIA. LTDA., celebrada ante el Suscrito Notario el quince de marzo del año dos mil cinco, tomé nota de la escritura de reforma de estatutos de la compañía mencionada celebrada ante el Suscrito Notario el ocho de febrero del año dos mil siete, en la que se reforma el objeto social.- Quito a ocho de febrero del año dos mil siete.-

DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE MARGINACIÓN: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de compañía MACRISAVI CIA. LTDA, celebrada ante el Suscrito Notario el quince de marzo del año dos mil cinco, tomé nota de la aprobación de reforma de estatutos de la Compañía en los términos constante en la escritura de reforma de estatutos de la Compañía MACRISAVI CIA. LTDA., celebrada ante el Suscrito Notario el ocho de febrero del dos mil siete. mediante resolución No. 07.Q.IJ.000676, emitida por el doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías de fecha catorce de febrero del dos mil siete.-

Quito a veintiuno de febrero del dos mil siete.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.



RAZON DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de reforma de estatutos de la Compañía MACRISAVI CIA. LTDA., celebrada ante el Suscrito Notario el ocho de febrero del dos mil siete, tomé nota de la aprobación de dicha reforma mediante resolución No. 07.Q.IJ.000676, emitida por el doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías de fecha catorce de febrero del dos mil siete.- Quito a veintiuno de febrero del dos mil siete.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.





0000007

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.II. CERO CERO CERO SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 14 de febrero del 2.007, bajo el número **651** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 948 del Registro Mercantil de veinte y ocho de abril del año dos mil cinco, a fs 819, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MACRISAVI CIA. LTDA.**", otorgada el 08 de febrero del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIAN SOLANO PAZMIÑO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **391**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11221**.- Quito, a cinco de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-